



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 035-2024-OP-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Administrativa

Lima, 16 de enero 2024

VISTO:

El Expediente N° 000905-24 y el Informe N°013-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Enero del 2024, sobre encargo de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, en relación al personal CAS, de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y acciones de desplazamiento por designación, rotación y comisión de servicios, sin que ello modifique la contraprestación del contrato suscrito con la institución, de acuerdo a las necesidades de servicio institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de Marzo del 2021, señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración, siendo figuras que deben ser aplicadas dentro del marco normativo correspondiente, D.L. N° 1057 y su Reglamento, pero entendidas en término amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS por necesidad de servicio institucionales inmediatas de la entidad";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene el cargo estructural de Jefe del Servicio de Cirugía Especializada (CAP-P N° 0518) del Departamento de Cirugía Pediátrica;



Que, mediante documento de visto, la Jefatura del Departamento de Cirugía Pediátrica solicita por motivo de vacaciones del Jefe del Servicio de Cirugía Especializada, MC. Fernando Luis SALAZAR REYNA, encargar las funciones del cargo en mención, a la servidora contratada a plazo fijo M.C. Silvia Rocío MALPARTIDA LOZANO con DNI 41826426, con el cargo de Médico Especialista y a la servidora CAS M.C. Sara Isabel ANTAYHUA ORTIZ, con DNI 43067312, el cargo funcional de la Coordinación del Equipo de Otorrinolaringología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica, por el periodo treinta (30) días, del 01 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2024;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa N° 410-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 25 de Julio del 2022, se asignó desde el 11 de Julio del 2022, las funciones de Jefe del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica, al servidor nombrado M.C. Fernando Luis SALAZAR REYNA, con el cargo de Médico Especialista;

Que, en ese sentido, de acuerdo con Informe de visto y las normas legales es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Encargo de funciones como Jefa del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica, a la servidora contratada a plazo fijo M.C. Silvia Rocío MALPARTIDA LOZANO con DNI 41826426, en adiciones a sus funciones en el cargo de Médico Especialista y de Encargo de la Coordinación del Equipo de Otorrinolaringología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica, cargo funcional, a la M.C. Sara Isabel ANTAYHUA ORTIZ, con DNI 43067312, servidora CAS, con el cargo de Médico Especialista, ambos por motivo de vacaciones del Titular, del 01 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2024;

Que, contando con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 y el numeral 13.1 del Artículo 13º de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la M.C. Silvia Rocío MALPARTIDA LOZANO con DNI 41826426, servidora contratada a plazo fijo (D.L. 276) el cargo estructural de **Jefa del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica** (CAP – P N° 0518) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en adición a sus funciones de médico especialista, desde el **01 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2024**, por motivo de vacaciones del Titular del cargo, M.C. Fernando Luis SALAZAR REYNA.

Artículo 2.- Encargar a la M.C. Sara Isabel ANTAYHUA ORTIZ, con DNI 43067312, servidora CAS, con el cargo de Médico Especialista, el cargo funcional de **Coordinadora del Equipo de Otorrinolaringología del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones como Médico Especialista, desde el **01 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2024**.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.





Resolución Administrativa

Lima, 16 de enero 2024

Artículo 4.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

- EYVT/udlts
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Dpto. de Cirugía Pediátrica (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesadas (2)
- Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YOBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

17 ENE. 2024

LIC. WILLIAM A. FIORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N.º

PAGINA EN BLANCO